



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

FEBRERO DE 2008



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 2

FECHA DE ELABORACION
21 DE FEBRERO DE 2008

Í N D I C E

Í N D I C E

	Página
Introducción	4
Antecedentes Históricos	6
Marco Jurídico-Administrativo	9
Atribuciones	13
Organograma	16
Estructura Orgánica	18
Objetivos y Funciones por Area	20



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 4

FECHA DE ELABORACION
21 DE FEBRERO DE 2008

I N T R O D U C C I Ó N

INTRODUCCIÓN

En términos del Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece que el Titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programas Regionales, es el instrumento que precisa las funciones y los ámbitos de responsabilidad en los cuales se desarrollan las áreas administrativas que las integran, evitando así una posible duplicidad en las funciones asignadas a cada puesto, proporcionando un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal contribuyendo a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría; con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo.

El manual de organización, esta dividido por apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Atribuciones, Organograma, Estructura Orgánica y los Objetivos y Funciones de cada una de las áreas administrativas que la conforman.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Programas Regionales, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, compendiarla, validarla y darle uniformidad en su presentación.

Asimismo con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las Dependencias Globalizadoras, la Dirección General de Programas Regionales, deberá mantener actualizado el presente manual.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 6

FECHA DE ELABORACION
21 DE FEBRERO DE 2008

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1996

El 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la Reestructuración Orgánica de la Dependencia, la cual se basa en tres grandes procesos: Desarrollo, Promoción y Servicios Turísticos.

La Estructura Orgánica quedó integrada por un total de 295 plazas de mando; de las cuales 17 corresponden a la Estructura Orgánica Básica, en la cual aparece la Subsecretaría de Desarrollo Turístico, y dependiendo de esta, los 6 puestos homólogos autorizados específicamente de nivel 33, denominados Coordinaciones de Unidad Técnica de los Programas Especiales, que son:

- Centros de Playa
- Mundo Maya
- Turismo Fronterizo
- Ciudades Coloniales y Centros Urbanos
- Programas Estatales
- Barranca del Cobre y Parques Nacionales

1999

El 14 de septiembre, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el C. Secretario del Ramo, autorizó cambios en el Manual de Organización de las Coordinaciones de Programas Especiales con el propósito de que los objetivos y funciones correspondan con las actividades que actualmente realizan, asimismo, se cambio la denominación de la Coordinación de la Unidad Técnica del Programa Barrancas del Cobre y Parques Nacionales, por Coordinación de la Unidad Técnica del Programa Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y “En el Corazón de México” quedando conformadas de la siguiente manera:

- Centros de Playa
- Mundo Maya
- Turismo Fronterizo
- Ciudades Coloniales y Centros Urbanos
- Programas Estatales
- Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y “En el Corazón de México”

Estas Coordinaciones dependen en línea directa del C. Subsecretario de Desarrollo Turístico.

2001

El 15 de junio, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la Reestructuración Orgánica de la Dependencia, la cual se basa en tres grandes procesos: Planeación, Operación e Innovación y Calidad.

En la Estructura Orgánica aparece la Subsecretaría de Operación Turística y dependiendo de esta, la Dirección General de Programas Regionales de nueva creación, a la que se adscriben cinco Coordinaciones de Programas:

- Mundo Maya
- Fronteras
- Ciudades Coloniales
- Centros de Playa
- Mar de Cortés-Barrancas del Cobre y “En el Corazón de México”

2004

De conformidad con las Disposiciones de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, la Dirección General de Programas Regionales quedó con la siguiente estructura:

- Coordinación de los Programas México Norte y Mundo Maya
- Coordinación del Programa Ciudades Coloniales
- Coordinación de los Programas de Centros de Playa y “En el Corazón de México”



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 9

FECHA DE ELABORACION
21 DE FEBRERO DE 2008

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas.

Ley Federal de Turismo
D.O.F. 31-XII-1992 y sus reformas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2003 y su modificación del 9 de enero de 2006

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-VI-2003

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D. O. F. 30-III-2006

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
D.O.F. 15 -VI-2001 y su modificación del 9 de agosto de 2002

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Servicio Público
D.O.F. 5-VIII-2001 y sus reformas, particularmente la del 30-XI-2006

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 20-VIII-2001

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública
Federal
D.O.F. 02-IV-2004

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D. O. F. 28-VI-2006

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
D.O.F. 31-V-2007

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012
D.O.F. 18-I-2008

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año
correspondiente.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para el Ejercicio
del Gasto de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 4-V-2000



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 12

FECHA DE ELABORACION
21 DE FEBRERO DE 2008

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y órgano desconcentrado a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
D.O.F. 19-VI-2001

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
D.O.F. 13-X-2000 y su última modificación del 1 de febrero de 2008

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 14-IX-2001 y su modificación del 9 de agosto de 2002



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 13

FECHA DE ELABORACION
21 DE FEBRERO DE 2008

A T R I B U C I O N E S

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el D.O.F. el 15-VI-2001.

Artículo 16.- La Dirección General de Programas Regionales tendrá las siguientes facultades:

- I. Diseñar los proyectos de programas de desarrollo turístico que deben ser considerados en las regiones turísticas del país, apoyándose en las áreas administrativas correspondientes, atendiendo al principio del desarrollo integral en un marco sustentable y competitivo;
- II. Concentrar las solicitudes de apoyo planteadas por los gobiernos de las entidades federativas y los municipios y por representantes de los sectores privado y académico, orientadas a fortalecer la capacidad competitiva de los destinos y las regiones turísticas y canalizarlas a las áreas administrativas correspondientes para su evaluación, análisis y de ser procedente, incorporarlas a las acciones formales de colaboración con las autoridades de las entidades federativas y de los municipios;
- III. Dar seguimiento a la formalización de la relación interinstitucional entre la Secretaría y las entidades federativas y los municipios, mediante la concertación, gestión, ejecución y control de instrumentos jurídicos-normativos pertinentes, validados por las instancias globalizadoras;
- IV. Coordinar la ejecución de los programas contemplados en los convenios de coordinación que para el efecto sean suscritos con los gobiernos de las entidades federativas, atendiendo el cumplimiento programático y presupuestal correspondiente;
- V. Vigilar la debida observancia de los procedimientos administrativos vigentes en el ejercicio de los recursos aportados a los gobiernos estatales y, en su caso a los municipios, en el marco de los convenios de coordinación que suscriba la Secretaría;
- VI. Impulsar la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y los municipios, así como los representantes de los sectores privado y social, para optimizar su participación económica en proyectos de desarrollo y fomento a la oferta turística de los programas regionales;

- VII. Coordinar acciones de comercialización entre operadores de turismo y prestadores de servicios turísticos para conformar programas regionales, rutas y circuitos comercializables;
- VIII. Promover la inclusión de acciones de consolidación, diversificación y fomento de los productos turísticos que agreguen valor a los programas regionales, en el marco de los convenios de coordinación que se suscriban con las entidades federativas y, en su caso, con los municipios;
- IX. Apoyar y dar seguimiento a las acciones emprendidas por las áreas administrativas correspondientes, para incentivar la participación de los sectores, público, social y privado en el desarrollo de productos turísticos regionales;
- X. Participar en las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatales y, en su caso municipales, así como prestadores de servicios turísticos;
- XI. Coordinar la realización de acciones para la atención de asuntos relacionados con el desarrollo de los programas regionales entre las unidades administrativas de la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- XII. Gestionar el apoyo de la banca de desarrollo en el financiamiento a las entidades federativas, los municipios y prestadores de servicios turísticos;
- XIII. Coordinar la participación de las entidades federativas y los municipios en aquellas actividades sectoriales, organizadas para fortalecer la actividad turística nacional, y
- XIV. Ejecutar las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales correspondientes.

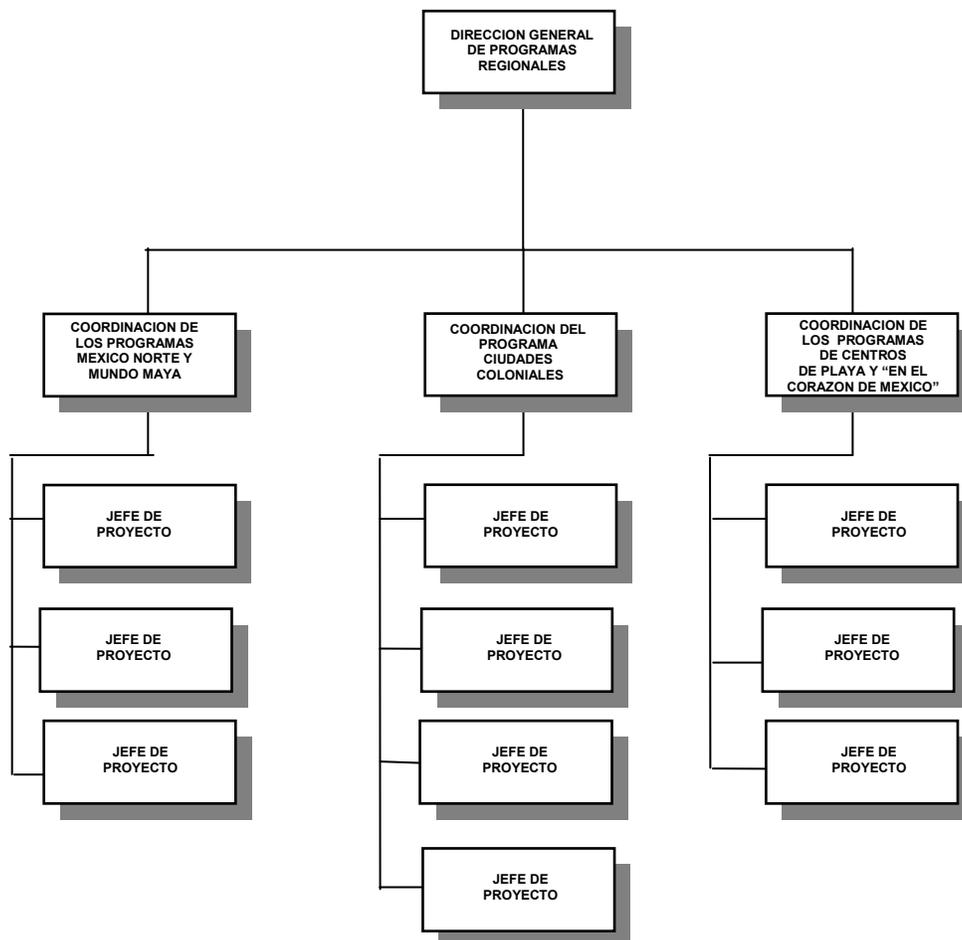


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 16

FECHA DE ELABORACION
21 DE FEBRERO DE 2008

ORGANOGRAMA





**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 18

FECHA DE ELABORACION
21 DE FEBRERO DE 2008

ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

	Página
Dirección General de Programas Regionales	21
Coordinación de los Programas México Norte y Mundo Maya	23
Jefe de Proyecto	26
Jefe de Proyecto	28
Jefe de Proyecto	30
Coordinación del Programa Ciudades Coloniales	32
Jefe de Proyecto	34
Jefe de Proyecto	36
Jefe de Proyecto	38
Jefe de Proyecto	40
Coordinación de los Programas de Centros de Playa y “En el Corazón de México”	42
Jefe de Proyecto	45
Jefe de Proyecto	47
Jefe de Proyecto	49



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS REGIONALES**

PAGINA 20

FECHA DE ELABORACION
21 DE FEBRERO DE 2008

OBJETIVOS Y FUNCIONES POR AREA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES

OBJETIVO

Diseñar los proyectos de programas de desarrollo turístico a través del análisis de las solicitudes planteadas por los gobiernos de las entidades federativas, municipios y representantes de los sectores privado y académico, con la finalidad de fortalecer la capacidad competitiva de los destinos y regiones turísticas.

FUNCIONES

- Promover el desarrollo turístico integral en un marco sustentable y competitivo, mediante el diseño de proyectos de programas para las regiones turísticas del país;
- Coordinar la gestión de solicitudes presentadas por los sectores privado, académico, entidades federativas y municipios, tendientes a fortalecer la capacidad competitiva de los destinos y las regiones turísticas;
- Intervenir en la formalización de la relación con las entidades federativas y municipios, a través de la gestión y seguimiento de los convenios y demás instrumentos jurídicos que se suscriban;
- Coordinar la ejecución, desarrollo y ejercicio presupuestal de los programas derivados de la suscripción de convenios de coordinación con las entidades federativas y municipios;
- Promover la participación del sector público, privado y social, entidades federativas y municipios en programas de desarrollo y fomento a la oferta turística;
- Coordinar acciones de comercialización entre operadores de turismo y prestadores de servicios turísticos para conformar programas regionales, rutas y circuitos comercializables;
- Promover el fortalecimiento de los programas regionales, mediante la inclusión de acciones de consolidación, diversificación y fomento de los productos turísticos que agreguen valor;

- Apoyar y dar seguimiento a las acciones emprendidas por las áreas administrativas correspondientes, para incentivar la participación de los sectores, público, social y privado en el desarrollo de productos turísticos regionales;
- Participar en las acciones derivadas de la creación, operación modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan los tres niveles de gobierno, así como prestadores de servicios turísticos;
- Coordinar las acciones desarrolladas por las unidades administrativas de la Secretaría y su vinculación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que se relacionen con el desarrollo de programas regionales;
- Gestionar el apoyo de la banca de desarrollo, en el financiamiento a las entidades federativas, municipios y prestadores de servicios turísticos;
- Coordinar la participación de las entidades federativas y los municipios en aquellas actividades sectoriales, organizadas para fortalecer la actividad turística nacional;
- Ejecutar las declaratorias de zona de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales correspondientes; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS MÉXICO NORTE Y MUNDO MAYA

OBJETIVO

Posicionar a los destinos turísticos de los Estados de la Región México Norte (Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas), como atractivos seguros, con servicios de calidad, y con clara identidad nacional coadyuvando a la creación de empleos, a la captación de divisas, y al fomento del desarrollo económico y social de la región, así como, coadyuvar al fortalecimiento turístico de la Región Mundo Maya (Campeche, Chiapas, Tabasco, Yucatán y Quintana Roo) así como los países de Belice, El Salvador, Guatemala y Honduras, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de productos y a la consolidación de la oferta, incorporando a las comunidades locales y a la participación de los sectores público y privado.

FUNCIONES

- Concertar acciones con gobiernos e iniciativa privada de las Regiones México Norte y de Mundo Maya, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Coordinar, concertar y promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos de la regiones México Norte y Mundo Maya;
- Coordinar la creación y el fortalecimiento de las rutas, corredores y circuitos turísticos en las regiones;
- Participar en la Comisión Intersecretarial de Puertos y Cruces Fronterizos de México Norte, en representación de la Secretaría de Turismo, con el objeto de propiciar la facilitación en la internación de turistas y vehículos;
- Proponer lineamientos para la formulación de los Programas México Norte y Mundo Maya;
- Promover ante los gobiernos estatales y municipales, así como ante la iniciativa privada, la realización de proyectos de desarrollo turístico que incentiven el flujo de visitantes a las regiones de México Norte y Mundo Maya;

- Fomentar la inversión pública y privada para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos turísticos de México Norte y Mundo Maya;
- Coordinar y gestionar la participación de los Programas de México Norte y Mundo Maya en los eventos y ferias nacionales e internacionales de turismo;
- Gestionar la impartición de talleres, foros y seminarios a los prestadores de servicios turísticos y a los funcionarios públicos del sector turístico que coadyuven al desarrollo de los productos turísticos de las regiones México Norte y Mundo Maya;
- Contribuir con asesorías y gestión al logro de los objetivos turísticos regionales, estatales y municipales;
- Coordinar con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno las acciones necesarias para apoyar los proyectos de desarrollo turístico que se realicen en las entidades federativas que conforman las regiones de México Norte y Mundo Maya;
- Coadyuvar en los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las regiones México Norte y Mundo Maya;
- Coadyuvar con las autoridades de los tres niveles de gobierno las acciones necesarias con el objeto de facilitar la internación de vehículos y turistas por la Región México Norte;
- Promover acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Coadyuvar en la ejecución de las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federativas y municipios;
- Coordinar e Instrumentar programas anuales de capacitación con base en el Programa de Fomento a la Calidad y Excelencia en los servicios turísticos, en los Estados del Mundo Maya;
- Coordinar y promover la relación de México con Belice, El Salvador, Honduras y Guatemala dentro del marco de la Organización Mundo Maya;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región Mundo Maya;

- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Mundo Maya;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes en la región Barrancas del Cobre, en los programas de desarrollo de los productos turísticos, procurando la incorporación del concepto y marca de Barrancas del Cobre;
- Coadyuvar con el proyecto Escalera Náutica del Mar de Cortés en los Estados (Baja California y Sonora) y sus destinos seleccionados.
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los estados que integran las regiones México Norte (Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas) y Mundo Maya (Campeche, Chiapas, Tabasco, Yucatán y Quintana Roo), a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos, y la consolidación de la oferta, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región México Norte y Mundo Maya, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y en caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar con las autoridades de los tres niveles de gobierno, en las acciones necesarias con el objeto de facilitar la internación de vehículos y turistas por la frontera México Norte;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de las regiones México Norte y Mundo Maya;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en las regiones México Norte y Mundo Maya;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marcas de México Norte y Mundo Maya;

- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada para las regiones México Norte y Mundo Maya;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Instrumentar programas anuales de capacitación con base en el Programa de Fomento a la Calidad y Excelencia en los servicios turísticos, en los Estados del Mundo Maya;
- Promover la relación de México con Belice, El Salvador, Honduras y Guatemala, dentro del marco de la Organización Mundo Maya;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes en la región Barrancas del Cobre, en los programas de desarrollo de los productos turísticos, procurando la incorporación del concepto y marca Barrancas del Cobre; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los estados que integran las regiones México Norte (Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas) y Mundo Maya (Campeche, Chiapas, Tabasco, Yucatán y Quintana Roo), a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos, y la consolidación de la oferta, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región México Norte y Mundo Maya, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y en caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar con las autoridades de los tres niveles de gobierno, en las acciones necesarias con el objeto de facilitar la internación de vehículos y turistas por la frontera México Norte;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de las regiones México Norte y Mundo Maya;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en las regiones México Norte y Mundo Maya;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marcas de México Norte y Mundo Maya;

- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada para las regiones México Norte y Mundo Maya;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Instrumentar programas anuales de capacitación con base en el Programa de Fomento a la Calidad y Excelencia en los servicios turísticos, en los Estados del Mundo Maya;
- Promover la relación de México con Belice, El Salvador, Honduras y Guatemala, dentro del marco de la Organización Mundo Maya;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes en la región Barrancas del Cobre, en los programas de desarrollo de los productos turísticos, procurando la incorporación del concepto y marca Barrancas del Cobre; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los estados que integran las regiones México Norte (Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas) y Mundo Maya (Campeche, Chiapas, Tabasco, Yucatán y Quintana Roo), a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos, y la consolidación de la oferta, así como impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de la región México Norte y Mundo Maya, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y en caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar con las autoridades de los tres niveles de gobierno, en las acciones necesarias con el objeto de facilitar la internación de vehículos y turistas por la frontera México Norte;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de las regiones México Norte y Mundo Maya;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en las regiones México Norte y Mundo Maya;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marcas de México Norte y Mundo Maya;

- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada para las regiones México Norte y Mundo Maya;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Instrumentar programas anuales de capacitación con base en el Programa de Fomento a la Calidad y Excelencia en los servicios turísticos, en los Estados del Mundo Maya;
- Promover la relación de México con Belice, El Salvador, Honduras y Guatemala, dentro del marco de la Organización Mundo Maya;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes en la región Barrancas del Cobre, en los programas de desarrollo de los productos turísticos, procurando la incorporación del concepto y marca Barrancas del Cobre; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA CIUDADES COLONIALES

OBJETIVO

Coadyuvar al fortalecimiento de las Ciudades Coloniales, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo y la promoción de nuevos productos y a la consolidación de la oferta, en el marco del desarrollo turístico sostenible, incorporando a las comunidades locales y la participación de los sectores público y privado.

FUNCIONES

- Coordinar la creación y el fortalecimiento de rutas, corredores y circuitos turísticos en las regiones;
- Promover ante los gobiernos estatales y municipales, así como ante la iniciativa privada, la realización de proyectos de desarrollo turísticos que incentive el flujo de visitantes a las regiones que atiende esta Coordinación;
- Fomentar la inversión pública y privada para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos turísticos de las regiones que atiende esta Coordinación;
- Coordinar y gestionar la participación de los Programas en los eventos y ferias nacionales e internacionales de turismo;
- Gestionar la impartición de talleres, foros y seminarios a los prestadores de servicios turísticos y a los funcionarios públicos del sector turístico que coadyuven al desarrollo de los productos turísticos de las regiones Ciudades Colonias y Centros Urbanos en torno a los Programas Especiales Tesoros Coloniales y Ruta de los Dioses;
- Contribuir con asesorías y gestión al logro de los objetivos turísticos regionales, estatales y municipales;
- Coordinar con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno las acciones necesarias para apoyar los proyectos de desarrollo turísticos que se realicen en las entidades federativas que conforman las regiones;

- Concertar acciones con gobiernos e iniciativa privada en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Coordinar, concertar y promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación de los conceptos y marcas Ciudades Coloniales y Ruta de los Dioses;
- Coadyuvar en los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las Ciudades Coloniales y Ruta de los Dioses;
- Realizar e instrumentar la organización e impartición de los ciclos de Talleres de Imagen Urbana en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, en coordinación con otras dependencias federales y sus delegaciones y gobiernos estatales y municipales;
- Promover acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Coadyuvar en la ejecución de las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federativas y municipios; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos que deriven de los convenios de coordinación y cooperación, en torno a los Programas Especiales Tesoros Coloniales, Ruta de los Dioses y Fideicomisos, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística e impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción, así como los derivados de los Programas Especiales Tesoros Coloniales, Ruta de los Dioses y Centros Urbanos.
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;

- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Instrumentar la organización e impartición de los ciclos de Talleres de Imagen Urbana en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobiernos Estatales y Municipales; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos que deriven de los convenios de coordinación y cooperación, en torno a los Programas Especiales Tesoros Coloniales, Ruta de los Dioses y Fideicomisos, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística e impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción, así como los derivados de los Programas Especiales Tesoros Coloniales, Ruta de los Dioses y Centros Urbanos.
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;

- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Instrumentar la organización e impartición de los ciclos de Talleres de Imagen Urbana en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobiernos Estatales y Municipales; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos que deriven de los convenios de coordinación y cooperación, en torno a los Programas Especiales Tesoros Coloniales, Ruta de los Dioses y Fideicomisos, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística e impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción, así como los derivados de los Programas Especiales Tesoros Coloniales, Ruta de los Dioses y Centros Urbanos.
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;

- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Instrumentar la organización e impartición de los ciclos de Talleres de Imagen Urbana en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobiernos Estatales y Municipales; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos que deriven de los convenios de coordinación y cooperación, en torno a los Programas Especiales Tesoros Coloniales, Ruta de los Dioses y Fideicomisos, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística e impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector público y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción, así como los derivados de los Programas Especiales Tesoros Coloniales, Ruta de los Dioses y Centros Urbanos.
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de la región;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción a nivel estatal y nacional;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;
- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en las Ciudades Coloniales y Centros Urbanos;

- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Instrumentar la organización e impartición de los ciclos de Talleres de Imagen Urbana en Ciudades Turísticas con patrimonio histórico, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y Gobiernos Estatales y Municipales; y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CENTROS DE PLAYA Y “EN EL CORAZON DE MÉXICO”

OBJETIVO

Coadyuvar al fortalecimiento de los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados, así como, con los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta, en el marco del desarrollo turístico sostenible incorporando a las comunidades locales y la participación de los sectores público y privado.

FUNCIONES

- Coordinar la creación y el fortalecimiento de rutas, corredores y circuitos turísticos en los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados, así como con los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México” y Mar de Cortés-Barrancas del Cobre;
- Promover ante los gobiernos estatales y municipales, así como ante la iniciativa privada, la realización de proyectos de desarrollo turístico que incentive el flujo de visitantes a los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados, así como, con los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”;
- Fomentar la inversión pública y privada para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos turísticos de los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados, así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”;
- Coordinar la gestión y participación del Programa “En el Corazón de México” en los eventos y ferias nacionales e internacionales de turismo;

- Gestionar la impartición de talleres, foros y seminarios a los prestadores de servicios turísticos y a los funcionarios públicos del sector turístico que coadyuven al desarrollo de los productos turísticos de los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”;
- Contribuir con asesorías y gestión al logro de los objetivos turísticos regionales, estatales y municipales;
- Coordinar con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, las acciones necesarias para apoyar los proyectos de desarrollo turístico que se realicen en los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”;
- Coadyuvar con el proyecto Escalera Náutica del Mar de Cortés en los Estados (Baja California Sur, Nayarit y Sinaloa) y sus destinos seleccionados;
- Concertar acciones con gobiernos e iniciativa privada en Centros de Playa y en la región en el Corazón de México, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Coordinar, concertar y promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa del pacífico seleccionados, así como, con los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de los Centros de Playa seleccionados y en la región en el Corazón de México.
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los estados participantes, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Playas del Pacífico y del “En el Corazón de México”;

- Coadyuvar en los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados, así como con los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”;
- Promover acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Coadyuvar en la ejecución de las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, en coordinación con las entidades federativas y municipios, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, así como la región Mar de Cortés Barrancas del Cobre, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística, así como a impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector publico y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en los Centros de Playa seleccionados;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Playas del Pacífico y del Corazón de México;

- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, así como la región Mar de Cortés Barrancas del Cobre, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística, así como a impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector publico y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en los Centros de Playa seleccionados;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Playas del Pacífico y del Corazón de México;

- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

JEFE DE PROYECTO

OBJETIVO

Proponer y dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada de los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, así como la región Mar de Cortés Barrancas del Cobre, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta turística, así como a impulsar la integración de las comunidades locales y la participación del sector publico y privado.

FUNCIONES

- Dar seguimiento a las acciones de coordinación con gobiernos e iniciativa privada, a efecto de propiciar la realización de convenios de coordinación y cooperación en materia de desarrollo turístico y promoción;
- Dar seguimiento a las acciones que se deriven de la creación, operación, modificación o extinción de los contratos de fideicomiso en los que participan el gobierno federal, estatal y, en su caso municipal, así como prestadores de servicios turísticos;
- Colaborar en las acciones de integración de las comunidades locales para el desarrollo turístico de los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”;
- Concertar lineamientos para la formulación de Programas de Desarrollo Turístico y Promoción en los Centros de Playa seleccionados;
- Cooperar con los gobiernos e iniciativa privada de los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”, en los programas de desarrollo de productos, procurando la incorporación del concepto y marca Playas del Pacífico y del Corazón de México;

- Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo turístico y fomentar la inversión pública y privada en los Estados (Baja California Sur, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa) y sus Centros de Playa seleccionados , así como los Estados y destinos integrantes del Programa “En el Corazón de México”;
- Promover las acciones de mercadotecnia integral con instituciones de los sectores público y privado para el posicionamiento y fortalecimiento de los productos, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.